

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de mayo de 2021**

Sección Protocolo de demolición MH Villa San Luis

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Excusaron su asistencia Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

Asistieron también la Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y la Sra. Daniela González, asesora del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asistieron al tratamiento de la solicitud de ampliación del MH Hospital San José y proyecto del Instituto Nacional del Cáncer:

- La solicitante de la ampliación del MH, la Sra. Karenlyn Mateluna, Encargada de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, junto a la Sra. Alicia Campos, Profesora de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
 - Por el Servicio de Salud Metropolitano Norte el Dr. Christopher Tabilo, Subdirector Médico, la Sra. Giselle Cifuentes, arquitecta; el Sr. Enrique Rivera Contreras, Arquitecto Asesor.
- Del Ministerio de Salud: el Sr. Hernán Marambio, Jefe del Departamento de Proyectos Hospitalarios y el Sr. Guido Ibarra. De la División de Inversiones del Ministerio de Salud: los Sres. Diego Solar, Mauricio Maluenda, Mario Moreno, Pablo Allende y la Sra. Yocelyn Price.

Del Instituto Nacional del Cáncer, la Sra. Isabel Abarca.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Carolina Lira, Pilar Ascuy, Mariano González, Pablo Seguel, Mauricio González, Pablo Cuevas, Javier Ruiz, Marcela Becerra, Christian Tapia, Fernanda Lathrop, Ana Barrera, Cristian Aravena, Claudia Cento, Juan Carlos García, Javiera Abalos, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Omar Neira, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Dafna Goldschmidt, Gloria Núñez, Susana Simonetti, Isabel Barrios, Pablo Aranda y Rubén Candia.

GENERALES

Protocolo de Demolición del MH Villa San Luis de Las Condes.

El Sr. Luis Felipe Gilabert P., Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., por carta del 30.04.2021 responde Ord. CMN N° 525 del 04.02.2021, mediante el cual se remitieron observaciones al protocolo de demolición del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes). Adjunta plano de apuntalamiento y el "Informe procedimiento de demolición y conservación del block N° 14 Villa San Luis" (Ingreso CMN N° 2571 del 30.04.2021).

La ST da cuenta de los antecedentes: en la sesión ordinaria CMN del 25.03.2020, se aprobó la propuesta de intervención presentada por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco (CeIPR) en enero (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020), emitiéndose luego la Resolución Exenta de la ST del CMN N° 278 del 16.06.2020, que aprueba en general propuesta de intervención en el MH con observaciones, lineamientos y condiciones que indica.

La primera propuesta de protocolo de demolición del MH fue presentada por la empresa por correo electrónico del 02.07.2020 (Ingreso CMN N° 3417 del 02.07.2020); se resolvió en la sesión ordinaria del 27.01.2021, acordándose realizar observaciones (Ord. CMN N° 525 del 04.02.2021 a la CeIPR). Se constituyó la Mesa Técnica Estructural CeIPR – Fundación Villa San

Luis, de la cual se cuenta con las actas de sus reuniones del 23 de marzo, 30 de marzo y 21 de abril de 2021. Por otra parte, se suscribió el Convenio entre el MINCAP y la CeIPR el 28.04.2021 y se recibieron las boletas de garantía de la empresa el 05.05.2021.

Se da cuenta de lo resuelto por el CMN en relación al primer protocolo de demolición presentado en 2020. En la presentación en análisis actualmente se integran las especificaciones solicitadas por el CMN junto con responder a la solicitud de constituir la mesa técnica estructural integrada por la empresa y la Fundación Villa San Luis, e incorporar sus conclusiones al nuevo protocolo de demolición. El "Informe procedimiento de demolición y conservación del block N° 14 Villa San Luis" incluido en la presentación viene suscrito por los ingenieros representantes de Fundación Villa San Luis –Ramón Montecinos Concha y Andrés Aguirre Lizana-.

La conclusión del procedimiento establece que las prioridades son garantizar la vida humana de los trabajadores y transeúntes, minimizar las situaciones de riesgo para la maquinaria y el operador, y que se logre conservar el mayor grado posible de la estructura del block N° 14. A pesar de que se establece que el procedimiento busca minimizar el riesgo de colapso de la estructura semidemolida, no se puede garantizar que ésta no colapse durante la ejecución.

Análisis de la ST del CMN

En el análisis de la ST del CMN, se establece que las observaciones generales realizadas por el Consejo al procedimiento de demolición, resguardo estructural y desmontaje son subsanadas en el nuevo protocolo. Este contempla tres fases secuenciales correspondientes al apuntalamiento del cielo del segundo piso con puntales metálicos, apuntalamiento progresivo de la estructura a evaluar concluida la Fase 1 y la demolición controlada de pisos colapsados con segundo apuntalamiento progresivo, para lo cual las fases integran la evaluación y diseño secuencial de las acciones del proceso. La ST del CMN propone solicitar la entrega de los diseños de refuerzo de losa(s) a elaborar por la empresa VMB, para conocimiento, e informar que el CMN participará en la supervisión de los hitos de deconstrucción.

En cuanto al uso de maquinaria telescópica de alto impacto, esta se mantiene en el procedimiento, dado que en la mesa técnica estructural del 30.03.2021 se acordó y fundamentó su utilización. La ST del CMN estima pertinente aceptar el uso de esta maquinaria, considerando que se utilizarán equipos cizalladores y que el protocolo, en lo global, se dirige al objetivo de la máxima conservación posible.

En cuanto a las especificaciones requeridas por el CMN:

- Sobre la programación, se plantea un plazo secuencial de un mes para reactivación de permisos y coordinación de equipos, un mes para trabajos de resguardo y deconstrucción del block N° 14 y un mes para el retiro del block N° 15, junto a los trabajos de limpieza y despeje del resto del terreno.

La ST del CMN estima que la propuesta es adecuada y permitirá conocer el resultado final de la demolición final del block N° 14 antes de comenzar con el retiro de los remanentes del block N° 15.

- La ST también considera adecuadas las medidas de seguridad propuestas, las cuales incluyen acciones para el acceso de los peatones y trabajadores, delimitación y advertencias en las áreas antes del inicio de los trabajos, y consideraciones respecto a los trabajos con maquinaria.
- En lo que refiere al sistema de registro del procedimiento, la propuesta contempla que el proceso de demolición del block N° 14 sea registrado por un profesional designado por la Fundación Villa San Luis.

La ST del CMN considera adecuada la propuesta, no obstante, estima necesario que la Secretaría pueda realizar un registro propio del proceso para evaluar el desarrollo de la faena y contar con material audiovisual que pueda ser usado con fines de educación y difusión.

- La propuesta plantea efectuar dos informes de avances y resultados, al término de los trabajos de resguardo y deconstrucción del block N° 14 y al término de la demolición del block N° 15, junto con trabajos de limpieza y despeje en el resto del terreno.

La ST del CMN propone indicar que se requiere un informe para cada hito de demolición, el cual deberá incorporar la inspección estructural mediante registro fotográfico y el diagnóstico estructural que justifica el alcance del procedimiento de deconstrucción. En tanto, la cantidad de procedimientos de deconstrucción debe ser determinada por los resultados de cada hito del proceso, y cada uno requeriría un informe.

- En respuesta a las observaciones relativas a las obras de limpieza, despeje y movimiento de tierras, la ST del CMN propone manifestarse conforme con la propuesta de retiro de los excedentes de la demolición que no sean seleccionados, los cuales se transportarán al sitio de botadero autorizado.
- En cuanto a la capacitación, el protocolo establece como obligación de la jefatura de obra, una vez entregado el terreno, difundir los procedimientos específicos, generales, los riesgos y las medidas de control que deban adoptarse para todos los trabajadores, dejando registro de dicha capacitación.

El análisis de la ST del CMN establece la necesidad de solicitar los contenidos de la capacitación una vez que se defina el proceso, junto con la realización de una charla orientadora a los trabajadores por parte de la ST del CMN respecto al valor patrimonial y la importancia del bien.

- Para los vestigios del block N° 15, la Constructora plantea que concentrará sus esfuerzos en la conservación del block N° 14, no obstante se indica la posibilidad de que el CMN seleccione elementos particulares del block N° 15 una vez concluida su demolición, mientras que el material restante será trasladado al botadero autorizado.

La ST del CMN recomienda manifestarse de acuerdo, y de ser necesario, seleccionar como máximo 1 m³ de vestigios a almacenar en el mismo sitio.

- Respecto a la observación asociada a la metodología de selección y forma de almacenamiento de vestigios, la Constructora aclara que no está considerada la selección de vestigios y que el protocolo busca conservar el mayor grado posible de la estructura del block N° 14.

La ST del CMN, no obstante considerar adecuada esta medida, propone solicitar que una vez finalizadas las obras de deconstrucción del block N° 14, se pueda evaluar la racionalidad y factibilidad de conservar vestigios y estructuras, en un volumen máximo de 1 m³. Esto implica dejar sin efecto el requerimiento del CMN relativo a que la empresa proponga una metodología de selección de vestigios.

Adicionalmente, la Constructora pide en su presentación que el CMN efectúe los siguientes pronunciamientos:

- i. Indicar que los trabajos que hará la Constructora en el marco de la Resolución Exenta N° 278 corresponden a intervenciones para la mantención, conservación, reparación, reconstitución, reposición o renovación del monumento, que en definitiva buscan poner en valor el MH, y no por el contrario alterar las características propias de este.

La ST del CMN recomienda realizar un pronunciamiento en el sentido que se pide, pero para claridad conceptual, explicar el contexto, alcance y objetivos de la intervención a efectuar.

- ii. Señalar que el CMN no tiene reparo respecto a las obras, movimientos de tierra, despeje y limpieza, excavaciones y edificaciones que la Constructora llevará a cabo en aquella zona del inmueble que, en virtud de la modificación del Decreto N° 135, ya no formará parte del MH, ni los alrededores de esa zona. Se solicita además que el Consejo copie en su respuesta a la I. Municipalidad de Las Condes, indicando que "no tienen problema con el alzamiento de paralizaciones o nuevos permisos que dicha entidad otorgue para poder efectuar estos trabajos".

La ST del CMN plantea pronunciarse de acuerdo.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran el avance efectuado respecto a un proceso que ha resultado ser largo y difícil, considerándose relevante que las grandes líneas de la intervención sean claras, siendo necesario enfatizar aquellas acciones a emplear en terreno y con los operarios. El consejero Fernando Pérez enfatiza que el esfuerzo de capacitación a los trabajadores es muy importante; para el buen resultado es esencial imbuirlos en el espíritu del proceso.

El consejero Raúl Irrarrázabal indica que debe quedar claro que se autoriza esta etapa de demolición controlada parcial; el proyecto de museo memorial posterior deberá ser objeto de una autorización específica.

El consejero César Millahueique consulta si se rescatará material para reutilizarlo a futuro, por ejemplo, para una obra escultórica. La ST responde que se analizó en extenso, pero el proceso debe ir tomando decisiones en base al resultado de las acciones previas; el foco es conservar la mayor cantidad de estructura del block 14 y eso se integrará a la propuesta de museo memorial como parte de su museografía. No se descarta la conservación de vestigios pero eso podría tomarse como decisión en relación al resultado del proceso.

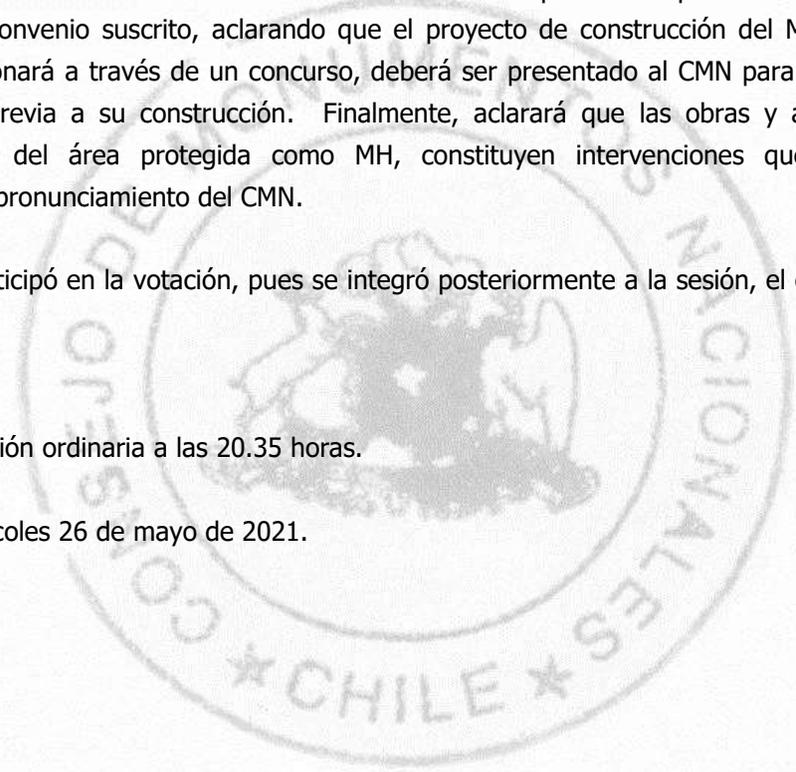
El consejero Raúl Letelier considera que este Consejo no debiese pronunciarse por obras que vayan a realizarse fuera del polígono de protección del MH, dado que no existen competencias para ello. El Subsecretario plantea pertinente acoger la precisión indicada por el consejero Letelier y atener el pronunciamiento de este Consejo dentro del polígono del MH.

Se acuerda por 13 votos favorables y 3 abstenciones autorizar el protocolo de demolición, con las indicaciones y las solicitudes señaladas. Adicionalmente, este Consejo se pronunciará respecto a que la intervención indicada se inserta dentro del proceso de puesta en valor del MH en el marco del convenio suscrito, aclarando que el proyecto de construcción del Museo Memorial, que se seleccionará a través de un concurso, deberá ser presentado al CMN para su evaluación y autorización, previa a su construcción. Finalmente, aclarará que las obras y acciones que se realicen fuera del área protegida como MH, constituyen intervenciones que no requieren autorización o pronunciamiento del CMN.

No participó en la votación, pues se integró posteriormente a la sesión, el consejero Mario Castro.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.35 horas.

Santiago, miércoles 26 de mayo de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES